



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.

Radicado: 950013189001- 2015 00292
Proceso: HIPOTECARIO
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: KATIE JOHANA GANTIVA SAAVEDRA

San José del Guaviare, Tres (3) de Julio de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud que antecede de la parte actora y teniendo en cuenta que tiene la respectiva facultad y reúne los requisitos legales se dispone:

Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Como consecuencia de lo anterior se ordena el levantamiento de la medida cautelar decreta Oficiese.

Ordenar el desglose de la Escritura No 1.148 de la Notaria de la Notaria Unica de San José del Guaviare, con sus respectivas constancias a costa de la parte demandada.

Ordenar al señor secuestre designado que rinda cuentas comprobadas y definitivas de su gestión.

Teniendo en cuenta que el pago se realizó por pago total de la obligación y existen títulos judiciales dentro del presente proceso se ordena la entrega de los mismos a la parte demandada, previo el lleno de los requisitos legales.

NOTIFIQUESE,


MARTHA PATRICIA ESPINAL FORERO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 014 Hoy 06/Julio/2020
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO 